



DECRETO N° 15

TEMUCO,

VISTOS:

04 ENE. 2018

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.12.2017; presentada por Cifuentes Sepulveda Bernardo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CIFUENTES SEPULVEDA BERNARDO
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2984
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : COSTANERA N° 01478 VILLA TURINGIA, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : CIFUENTES SEPULVEDA BERNARDO
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 1065 -11
Fecha de Solicitud : 26.12.2017
N° Solicitud : 821
Fecha Eliminación : 26.12.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/xc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1430753